

## Código de Ética para Farmacéuticos

(Consejo de la Federación Farmacéutica Internacional)

### Introducción

Una profesión es identificada por la voluntad de sus practicantes individuales de ajustarse a las normas éticas y profesionales que excedan los requerimientos mínimos legales.

Los farmacéuticos son profesionales de la salud que ayudan a las personas a mantener una buena salud, a evitar enfermedades en la salud, y, donde sea apropiado, a adquirir y hacer el mejor uso de sus medicinas. El papel del farmacéutico ha cambiado significativamente en los últimos veinte años. Mientras que los principios éticos fundamentales se mantienen esencialmente los mismos, este Código de Ética ha sido redactado de nuevo para reafirmar y declarar públicamente los principios que forman las bases de los papeles y responsabilidades de los farmacéuticos. Estos principios, basados en obligaciones morales y valores, se establecen para permitir a las organizaciones farmacéuticas nacionales, a través de su Código de Ética, guiar a los farmacéuticos en sus relaciones con los pacientes, con otros profesionales de la salud, y con la sociedad en general.

Los farmacéuticos buscan actuar con justicia y equidad en la asignación de los recursos para la salud de que disponen.

### Principios

En la práctica de su profesión:

1. La principal responsabilidad del farmacéutico es el bienestar del individuo.

Obligaciones:

ser objetivo,

poner el bienestar del individuo antes que los intereses personales o comerciales (incluidos los intereses financieros),

promover el derecho del individuo de tener acceso a un tratamiento seguro y efectivo,

2. El farmacéutico demuestra la misma dedicación para todos.

Obligaciones:

manifestar respeto por la vida y la dignidad humana,

no discriminar entre las personas,

luchar por tratar e informar a cada individuo de acuerdo a las circunstancias personales.

3. El farmacéutico respeta el derecho del individuo a la libertad de elección del tratamiento.

Obligación:

asegurar que cuando el farmacéutico participe en el desarrollo de planes de cuidado y tratamiento, esto sea hecho consultando al individuo.

4. El farmacéutico respeta y protege el derecho del individuo a la confidencialidad.

Obligación:

no difundir información, que identifique al individuo, sin el respectivo consentimiento o debida causa.

5. El farmacéutico coopera con los colegas y otros profesionales y respeta sus valores y habilidades.

Obligación:

cooperar con colegas, otros profesionales y agencias, en los esfuerzos por promover la buena salud, y tratar y prevenir enfermedades en ésta.

6. El farmacéutico actúa con honestidad e integridad en las relaciones profesionales.

Obligaciones:

actuar con convicción de conciencia,  
evitar prácticas, comportamientos o condiciones de trabajo que puedan perjudicar el  
juicio profesional,

7. El farmacéutico está al servicio de las necesidades del individuo, la comunidad y la  
sociedad.

Obligación:

reconocer las responsabilidades asociadas con el servicio a las necesidades del  
individuo, por una parte, y de la sociedad en general, por otra.

8. El farmacéutico mantiene y desarrolla conocimientos y habilidades profesionales.

Obligación:

asegurar la competencia en cada servicio farmacéutico suministrado, por medio de la  
continua actualización de conocimientos y habilidades.

9. El farmacéutico asegura la continuidad de la atención en el caso de disputas laborales,  
clausura de la farmacia o conflicto de creencias morales personales.

Obligación:

remitir el paciente a otro farmacéutico.

asegurar que cuando una farmacia clausura, los pacientes sean informados sobre la  
farmacia a la cual su expediente, si éste se ha llevado, ha sido transferido.